

AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

=

MINUTA N.º 12/2019

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 18 de diciembre de 2019 y siendo las 18,04 H., se reunieron los señores concejales:

- D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSOE).
- D^a OLGA BRINQUEZ ANZANO (Grupo político municipal del PSOE).
- D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE).
- D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSOE).
- D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO (Grupo político municipal del PSOE).
- D^a DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO (Grupo político municipal del PSOE).
- D. ERNESTO TALENS MARTÍNEZ (Grupo político municipal Popular).
- D. VICENT MURGUI LLORENTE (Grupo político municipal Compromís).

Por el Sr. Alcalde se indica que se va a proceder a guardar un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas durante el último mes.

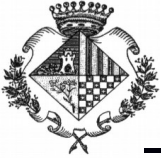
Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria DOÑA ELENA CAMPOS ALOY, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: 7/2019 de 03-10-2019, 8/2019 de 15-10-2019, 9/2019 de 28-10-2019, 10/2019 de 25-11-2019 y 11/2019 de 05-12-2019.

Declarada abierta la sesión, y habiéndose repartido previamente los borradores de las Actas de las sesiones indicadas en el título de este Acuerdo, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna objeción a los mismos.

No habiendo ninguna objeción a los borradores repartidos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, ACUERDA aprobarlos.





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

2º.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL N.º 434 DE 27/09/2019 AL N.º 568 DE 10-12-2019, Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO.

Por la Sra. Secretaria se señala que los Sres. Concejales que así lo han solicitado, han tenido acceso al contenido de los Decretos de la Alcaldía redactados desde la última sesión ordinaria y que comprenden desde el n.º 434 de 27/09/2019 al n.º 568 de 10-12-2019.

No obstante, ello, pueden solicitar aclaración sobre cualquiera de ellos si así lo estiman necesario.

3º.- DACIÓN CUENTA INFORMES Y DOCUMENTACIÓN REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE.

Por la Sra. Secretaria-interventora se da cuenta abreviada, de los Informes y documentación que han sido remitidos al Ministerio de Economía y Hacienda relativos al tercer trimestre 2019.

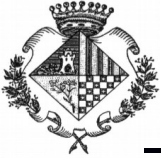
4º.- MOCIONES.

MOCIÓN DE LA FVMP “25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

Se procede a la votación de inclusión en esta sesión de la MOCIÓN de la FVMP “25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, la cual es aprobada con ocho votos a favor, los de los siete miembros del grupo Socialista, y el del único miembro del grupo Compromís per Olocau: Compromís, y la abstención del único miembro del grupo Popular.

“D. ANTONIO ROPERO MORALES, alcalde el Ayuntamiento de OLOCAU, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta la





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

siguiente propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable, este año con cifras que van de las 50 a las 80 mujeres según los criterios utilizados: dentro de la pareja, o también aquellos que no eran pareja o varios vínculos familiares, como por ejemplo madres, o en prostitución; y de 9 menores, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que, sometiendo las mujeres en todos los ámbitos de su vida, representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población en nuestra sociedad. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente a todas las estructuras de la sociedad, que asume como natural la desigualdad, organiza la sociedad clasificando jerárquicamente las tareas, considera las tareas de cuidado responsabilidad de las mujeres, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

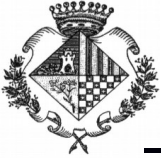
El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el **25 de noviembre** como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**. Una fecha que tiene que servir, para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar por la transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan las mujeres en una situación de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y hacen evidente que además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

A pesar de que queda mucho trabajo, tanto ciudadana como institucional, el año pasado nació el primero del **Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista** así como del **Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista**.

El *Pacto Valenciano contra la Violencia de Género* ha nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista. Las líneas estratégicas desarrolladas por la Conselleria





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

de Igualdad y Políticas Inclusivas son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos así como la sociabilización, para que este tipo de violencia sea concebido como un conflicto político y tenga una dotación de presupuesto estable para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector. El *Pacto Estatal* contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos, tal como ya se hace en la Comunitat Valenciana. Otra medida a celebrar es el reforzamiento y ampliación en todos los niveles educativos del fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dar formación específica al profesorado. Pero pactos y leyes tienen que ser desarrollados.

Los Ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

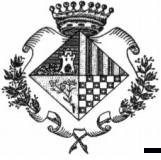
Asimismo, manifestamos nuestra preocupación por los posibles errores cometidos por el sistema institucional, que evitan que una mujer que haya denunciado maltrato quede sin la ayuda necesaria para su protección por falta de medios, formación o coordinación de los responsables de procurársela.

También nos preocupan los modelos de relaciones afectivo-sexuales difundidos a menudo en los medios de comunicación y en las redes. La pornografía es consumida en estos momentos habitualmente por adolescentes menores de quince años y la prostitución -en estos momentos estamos entre los tres Estados en el mundo con más prostitución- es habitual entre jóvenes de menos de treinta años.

Es por todo esto que este Ayuntamiento:

- 1.** Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

2. Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.
3. Exigir al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.
4. Declara su compromiso de hacer, de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales deben tener un carácter pedagógico y transformador y tenerlo en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, lo que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente como cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).
5. Insta al Consell de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, els trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del *Pacto de Estado* por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso.
6. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en cuanto que entidad subvencionadora, nuestro Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilizo el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.
7. Instamos a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.
8. Declaramos nuestro término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos compañías para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y haremos campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Nos comprometemos a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

9. Es absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, es por eso que instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.

10. Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

Por todo lo expuesto, **el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor, los de los siete miembros del grupo Socialista, y el del único miembro del grupo Compromis per Olocau: Compromis, y la abstención del único miembro del grupo Popular, ACUERDA aprobar la indicada moción.**

MOCIÓN PARTIDO POPULAR

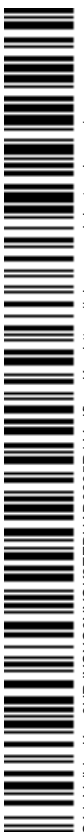
Se procede a la votación de inclusión en esta sesión de la MOCIÓN del Partido Popular, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

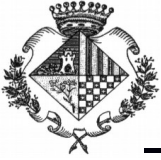
“D. Ernesto Talens Martínez Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de OLOCAU, en nombre y representación del mismo, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno, para su debate y aprobación la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad española está viviendo con estupor cómo se ha venido desarrollando y derivando el proceso secesionista catalán que se produjo en el otoño de 2017, el conocido como “*el procés*”. El pasado día 14 de octubre de 2019, conocimos la Sentencia de la sala de lo Penal del Tribunal Supremo que impone penas de prisión al exvicepresidente de la Generalitat de Cataluña, así como a otros de sus exconsejeros por un delito de sedición en concurso medial con un delito de malversación de fondos públicos.

Conocido el fallo, Acció Cultural del País Valencià (ACPV) y otras entidades catalanistas, convocaron protestas contra la sentencia en las localidades de Valencia, Alicante, Castellón, creando un ambiente de crispación en la sociedad valenciana. Este tipo de acciones únicamente desestabilizan el orden social. Estas entidades están siendo subvencionadas con fondos públicos por el actual Consell del Botànic, la Diputación de Valencia, y algunos municipios de la provincia; y no tiene sentido que miles de euros de los valencianos se destinen a financiar a colectivos que





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

esconden su actividad en una supuesta defensa del valenciano pero que lo que quieren es la unidad de los inexistentes "Països catalans".

Hoy más que nunca resulta necesaria la firmeza democrática, la proporcionalidad y la unidad. Tenemos que estar al lado de la legitimidad y contribuir a la preservación del orden público, fomentando una convivencia democrática y en paz.

Resulta inadmisibles que las instituciones públicas valencianas continúen con su política de ayudas a través de los presupuestos públicos respecto a asociaciones que tienen como objetivo último trasladar a nuestra tierra ese proceso de ruptura que tanto anhelan, mientras les otorgan subvenciones cuantiosas, están aplicando recortes en cuestiones tan básicas como sanidad y dependencia.

Por todo ello, y siendo conscientes de la importancia de poner freno a esa estrategia tan alejada del sentir del pueblo valenciano, y al mismo tiempo que destinen los recursos públicos a asuntos primordiales y esenciales para los ciudadanos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de OLOCAU presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación.

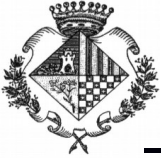
ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de OLOCAU insta al Consell y a todas las instituciones de la Generalitat, a no colaborar, subvencionar, convenir o ayudar económicamente a ninguna asociación, institución o fundación que defienda o propugne directa o indirectamente el proceso secesionista catalán.
2. El Pleno del Ayuntamiento de OLOCAU insta a la Diputación de Valencia y a todas sus instituciones, a no colaborar, subvencionar, convenir o ayudar económicamente o de cualquier otra forma a ninguna asociación, institución o fundación que estén subvencionadas o apoyadas económicamente por asociaciones o entidades que defiendan, propugnen o se muestren favorables al proceso secesionista catalán.
3. EL Pleno del Ayuntamiento de OLOCAU insta al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Olocau a no colaborar, subvencionar, convenir o ayudar económicamente a ninguna asociación, institución o fundación que defienda o propugne directa o indirectamente el proceso secesionista catalán."

El Sr. Murgui, indica que no va a votar a favor de esta moción pues no comparte lo indicado en cuanto al carácter secesionista de las asociaciones que se relacionan en la misma.

El Sr. Talens, indica que con esta moción no pretende atacar al valenciano y que no le gustaría que Olocau fuera un terreno de nacionalistas o secesionistas, haciendo referencia a la celebración del Aplec Camp de





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

Turia, el pasado año, en esta población. Termina su intervención con un "Viva España, visca Olocau".

Por el Sr. Esteve, se le indica que la celebración de l'Aplec, no vino subvencionada por este Ayuntamiento, y que durante la celebración del mismo, se les obligó a retirar una pancarta relativa a los presos del proceso secesionista catalán.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que este Ayuntamiento dispone de unas "Bases para la concesión de subvenciones" y siempre se procede con arreglo a Ley.

Por todo lo expuesto, el **Ayuntamiento Pleno, con ocho votos en contra, los de los siete miembros del grupo Socialista, y el del único miembro del grupo Compromis per Olocau: Compromis, y el voto a favor del único miembro del grupo Popular, ACUERDA desestimar la indicada moción.**

MOCIÓN PSOE

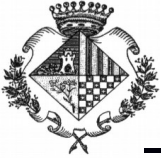
Se procede a la votación de inclusión en esta sesión de la MOCIÓN del Partido Socialista, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

"D. Pascual Esteve Pérez Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Olocau, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley1/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Rea Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país está teniendo un papel global al liderar como anfitrión la cumbre del clima (COP25), una oportunidad que también nos ha permitido mostrar al mundo algunas de las acciones que ya vienen desarrollándose en España para dar cumplimiento a medidas en materias urgentes que contemplan la Agenda 2030 y los Acuerdos de París. Este asunto de la agenda global, los ODS y todo lo relacionado con la lucha contra el Cambio Climático ya está siendo abordado al máximo nivel por el Gobierno de la Nación y la Generalitat Valenciana.





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

Durante la COP25 se ha puesto de relieve que la ambición climática tiene que fortalecerse para ir mucho más allá en las actuaciones. La lucha contra el Cambio Climático, la erradicación de las basuras marinas, la contaminación atmosférica y lumínica, la protección de la biodiversidad o la educación medioambiental; requieren acciones inmediatas de todos los poderes públicos, del sector privado y de la sociedad orientados hacia un mismo objetivo global, transversal y multinivel.

Conseguir la sostenibilidad del Territorio y de los recursos naturales hace perentorias medidas inmediatas para actuar en todos los focos contaminantes. Además, las administraciones adquieren un papel central para prever, reducir y gestionar los riesgos de las catástrofes naturales causada por el Cambio Climático y la depredación del territorio, como ahora las recientes DANAs.

A principios de la presente Legislatura el Consell de la Generalitat Valenciana declaró la Emergencia Climática. Tanto el Gobierno de la Nación como la Generalitat están actuando en consecuencia impulsando iniciativas legislativas para hacer frente a la Emergencia Climática.

La Administración Local es otra de las esferas públicas donde ya se está actuando en lo concreto y son muchos los Ayuntamientos de la Provincia de Valencia que se encuentran inmersos en su propia Transición Ecológica hacia las energías renovables con la implantación de energías limpias en sus dependencias, en el alumbrado público, el tratamiento verde de los residuos, instalaciones de energía solar para alumbrado público o motores de riego, implantaciones de Planes de Movilidad, promoción del transporte público, exenciones fiscales a vehículos no contaminantes, entre otras.

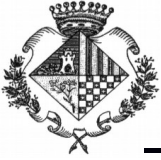
Los diseños de las ciudades y pueblos de la provincia de Valencia exigen una reformulación atendiendo a los criterios emanados de la COP25 con modelos resilientes y autosostenibles para extender su ciclo de vida. Las administraciones locales, con el concurso subsidiario de las demás administraciones, ya están actuando de forma innovadora. No obstante, los retos siguen exigiéndonos más ambición climática para acelerar la transformación de nuestras ciudades y pueblos dirigiéndolas hacia la sostenibilidad de sus diseños y entornos.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Sumarse a los acuerdos adoptados en la Cumbre del Clima COP25, con el objetivo de continuar promoviendo desde la administración local en todas las políticas y competencias del Régimen Local, cuantas





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

actuaciones sean necesarias para lograr el objetivo de carbono neutro y la reducción de emisiones contaminantes.

SEGUNDO. Promover hasta completar la adhesión al “Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía” en la Provincia de Valencia para que nuestros pueblos y ciudades formen parte de esta red de la Comisión Europea y puedan optar tanto al intercambio de conocimiento de las experiencias de sus partners europeos, como a los fondos comunitarios.

TERCERO. Comunicar el acuerdo a la ONU, COP25; al Gobierno de la Nación, a la Generalitat, a la Diputación de Valencia y a Les Corts Valencianes.”

Por el Sr. Talens se pregunta en qué consisten las medidas de la Cumbre del Clima. Por el Sr. Alcalde se procede a realizar una breve explicación al respecto.

Por todo lo expuesto, **el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor, los de los siete miembros del grupo Socialista, y el del único miembro del grupo Compromis per Olocau: Compromis, y la abstención del único miembro del grupo Popular, ACUERDA aprobar la indicada moción.**

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Talens, solicita información sobre cuando le van a facilitar los datos que había solicitado sobre los Servicios Sociales municipales. Por la Sra. Brinquez se le indica que a la mayor brevedad recibirá la información solicitada a la trabajadora social.

Por el Sr. Alcalde se desea a todos una Feliz Navidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 19.05 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo la Secretaria, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es



Cód. Validación: 3HRJXCXQ6NYQK2EZHAD3295R | Verificación: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11